

Guaranda 11 de noviembre 2021
RCU – 013 – 2021 – 161

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (013), realizada el 11 de noviembre del 2021.

DÉCIMO TERCER PUNTO: Análisis y Validación del Proyecto de Investigación externo denominado: “La Producción Normativa Femenina en América Latina, cuya ejecución estará a cargo de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, el Instituto de la Democracia y la Dirección Provincial del Consejo Nacional Electoral de Bolívar, con la participación de la Docente Msc. Geovanna Valle Oñate y del Dr. Jorge Zula Cujano, en el marco del Convenio Tripartito suscrito por los organismos mencionados.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que, “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. [...].

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...].

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84 manifiesta: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación.

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, remite Resolución Nro. RCIV-SO-007-2021-046, de fecha 28 de octubre del 2021, sugiere al Consejo Universitario valide el Proyecto de Investigación externo denominado: “La Producción Normativa Femenina en América Latina”, cuya ejecución estará a cargo de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, el Instituto de

la Democracia y la Dirección Provincial del Consejo Nacional Electoral de Bolívar, con la participación de la Docente Msc. Geovanna Valle Oñate y del Dr. Jorge Zula Cujano, en el marco del Convenio Tripartito suscrito por los organismos mencionados.

RESUELVE: “VALIDAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EXTERNO DENOMINADO: “LA PRODUCCIÓN NORMATIVA FEMENINA EN AMÉRICA LATINA, CUYA EJECUCIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, EL INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DOCENTE MSC. GEOVANNA VALLE OÑATE Y DEL DR. JORGE ZULA CUJANO, EN EL MARCO DEL CONVENIO TRIPARTITO SUSCRITO POR LOS ORGANISMOS MENCIONADOS.

Lo que certifico en honor a la verdad

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SERETARIA GENERAL**

